

MEMORANDUM

FHIS-DAF-183-2015

PARA: Lic. ALEXIS VARGAS
Director de Recursos Humanos

DE: LIC. NELSON BARAHONA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ASUNTO: CONCEPTO DE CALAMIDAD DOMESTICA.

FECHA: 10 de febrero 2015.



Con el animo de ampliar el concepto de CALAMIDAD DOMESTICA según circular No. 01 -02015 y para que los compañeros tengan opción a calificar a un anticipo de sus beneficios adquiridos proporcional a su antigüedad de trabajo, hemos agregado algunas consideraciones.

DESASTRES NATURALES.
GASTOS FUNEBRES.
ACCIDENTES PERSONALES.
ENFERMEDADES CRONICAS (INCLUYE PADRES E HIJOS)
GASTOS DE GRADUACION UNIVERSITARIA.
DEUDAS POR ALQUILER DE VIVIENDAS.

Recordándole que será su Dirección quien dictaminará la calificación del beneficio debidamente comprobadas.

Atentamente,

cc. Archivo